

rrey con un informe falso. El Marqués de la Laguna mandó el informe al Sr. Escalante para que le contestara, y le contestó satisfactoriamente. Copia del informe y de su respuesta mandó el ofendido á la Corte, quejándose de ello al Rey, en carta de 12 de Diciembre de 1686, poniendo en su conocimiento lo ocurrido, pidiéndole remedio y acompañando un testimonio del Virrey, que aseguraba la verdad de su queja. El Rey contestó en 2 de Septiembre de 1687 que acudiera al Virrey con ella, y por cédula de la misma fecha se mandó á éste que le atendiera en justicia, y que informara sobre el estado de la fábrica, si sus cuentas estaban en corriente y lo que faltaría para concluirla en tiempo y en dinero. (Tomo 21, foja 351).

Recibida esta cédula por el Virrey Conde de la Monclova, sucesor del Marqués de la Laguna, é impuesto de su contenido, proveyó un auto en 30 de Junio de 1688, mandando al Tribunal de Cuentas que formase luego una noticia certificada de los efectos que el Rey tenía aplicados á la fábrica de la iglesia, con distinción: por años de los que fueren fijos, de los que no, por quinquenios; y de los sueldos que en la actualidad disfrutaban el mayordomo y demás oficiales de la fábrica y si había habido variación en ello de cincuenta años á entonces y del estado de la cuenta con los alcances que tuviere.

El Tribunal, para rendir el informe que se le pedía, ordenó el día 13 del mes siguiente al tesorero Pedro Vidal de Fuentes, que con el reconocimiento de las cuentas del tiempo que fueron mayordomos D. Fernando Altamirano y el contador D. Jerónimo Pardo de Lago, que se les remitieron por el Oidor D. Juan Saeroza Moreno, Juez privativo nombrado por el Rey para que las ajustara, y con el mismo reconocimiento de las de los mayordomos sucesores de éstos, que estaban presentadas en el Tribunal, diera el informe que se pedía, y del que este señor presentó el día 30 del mismo mes y año 1688, resultó que las asignaciones hechas á la fábrica material eran tres: La primera, diez y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos un real, que se pagaban por terceras partes, la una de la real hacienda, la otra en diferentes pueblos de indios, que pagaban el medio real llamado de fábrica,¹ y la tercera de encomenderos de tributos, con ad-

¹ Por auto de la Audiencia, acordado en 4 de Mayo de 1656, se prohibió que se dieran indios para los asientos de Pólvora, Naipes ú otros, ni para la fábrica de la iglesia mayor. Beleña.

Los indios contribuían con medio real para la fábrica material de la iglesia catedral de México, pero por cédulas de 9 de Agosto de 1739 y 15 de Marzo de 58, se mandó que cesara esta contribución; sin embargo de lo cual parece que abusivamente se cobró algún tiempo después de quitada, puesto que por un auto de la Real Audiencia, acordado en 26 de Agosto del año 1759, se mandó que á las provisiones de Residencia se añadiera la pregunta de si los Alcaldes Mayores y demás Justicias habían cobrado de los indios el medio

vertencia de que el Rey pagaba la parte correspondiente á los pueblos cuya encomienda se consumía y entraban en la corona.

Pertenecían, asimismo, á la fábrica material las rentas de las casas que le eran propias: como estas rentas no eran fijas, por razón de huecos y composturas, se estimaron sus productos anuales por un quinquenio en tres mil doscientos noventa y ocho pesos tres reales. En estas rentas se incluían las que debían pagar el Maestro Mayor, Sobrestante y Aparejador mayores, á quienes, por razón de su oficio, se les daba habitación como parte de sueldo.

La tercera asignación fué de dos canteras: una de piedra blanca y la otra de tezontli, cuyo producto no se computó en dinero, porque aunque la una estaba arrendada en parte, la mayor de la renta se invertía en pagar una capellanía fundada en ella, y el resto, con la otra cantera, daban la piedra necesaria para la fábrica.¹

Los salarios que disfrutaban por año los principales oficiales eran los siguientes: el Mayordomo, \$800; el Alguacil Mayor, 300; el Contador, 150; el Maestro Mayor, 800; el Aparejador, \$456 2 reales; el Sobrestante Mayor, \$456 2 reales. Total, \$3,112 4 reales.

El período de tiempo que abrazaban las cuentas examinadas en este informe fué de 35 años: comenzaba en 30 de Marzo de 1651 y concluía en 6 de Abril de 1686. En él se notó que el Mayordomo tuvo primeramente \$800, y que se le aumentaron 600 por acuerdo de 26 de Marzo de 1658, dado por el Duque de Alburquerque, re-ferendado del Secretario D. Pedro Velázquez de la Cadena. Posteriormente se le añadieron 200 más por el Virrey Conde de Baños, en acuerdo de 24 de Septiembre de 1660, y que volvió á disfrutar únicamente los \$800 desde 20 de Marzo de 1681, que fué nombrado mayordomo el Lic. D. José de Rivera Vasconcelos, que murió, y es la asignación que tenía el mayordomo actual.

El Maestro Mayor ganó \$700 al principio; pero el año 1661 se le aumentaron 100; el Aparejador ganaba 10 reales cada día; después se le hicieron dos aumentos: el primero de un real diario, el año

real de esa contribución, y que hubo necesidad de repetir la cesación de ella, por cédula de 5 de Marzo de 1763.

¹ Entre los habitantes de la hacienda llamada la *Calera*, en jurisdicción de Calpulalpan, distrito del Estado de Tlaxcala, se conserva la tradición de que de allí se sacó la cal para la fábrica de la catedral, por lo cual se hizo á la hacienda alguna merced. En los títulos de esa finca, propia hoy del Lic. Don Eduardo Viñas, en cuyo poder se hallan, consta, en efecto, que se permitió al dueño de ella cortar leña en los montes de cinco leguas á la redonda para quemar su cal; pero no se da la razón de esta gracia: posible es que tuviera por fin el que abaratara este material en provecho de todos los constructores, uno de ellos la catedral, y dado este caso, sería más bien para la de Puebla y no para la de México, por las distancias relativas.

1648, y el segundo de tres, el año 1651. Cuando éste faltó, á su sucesor volvió á pagársele á razón de 10 reales, como al principio. En cuanto á las cuentas, las corridas desde 30 de Marzo de 1651, que fué nombrado mayordomo tesorero el capitán D. Fernando Altamirano, hasta el 4 de Noviembre de 1664 que falleció, arrojaron un alcance á favor de la fábrica, de seis mil seiscientos noventa y un pesos tres granos. Hubo, además, otras resultas que llegaron á veinticinco mil ciento treinta y cinco pesos seis reales nueve granos, compuestas de diez distintas partidas, que no aparecían en el cargo ni en la data, más de cantidades que por omisión no cobró y otras que recibidas no apuntó, entre éstas dos notables: la una de ocho mil pesos, que recibió por cuenta del costo del Sagrario y la otra de cincuenta pesos, por cuenta del valor de una cruz de fierro para el cimborrio. En las cuentas presentadas por los siguientes mayordomos, hasta el 6 de Abril de 1686, no hubo otras resultas que las naturales en cuentas corrientes que pasaban de un mayordomo á otro, notándose, sí, alguna omisión en cobrar rentas de casas y los libramientos de los tributos.

Al rendirse este informe, uno de los defectos ó inconvenientes señalados en él había cesado ya, y era el gasto que se hacía en el sueldo del mayordomo, pues el Rey, poco antes informado de esto por varios conductos, tenía mandado que en la mayordomía de la fábrica de esta iglesia sirviesen los prebendados; el primer nombrado en cumplimiento de este precepto fué, según dejamos dicho, el Lic. Don José de Rivera y Vasconcelos, el día 20 de Marzo de 1681, y el segundo el Canónigo Escalante y Mendoza, el 20 de Agosto de 1684. Tan luego como el Sr. Escalante fué nombrado mayordomo ú Obreiro Mayor, dió cuenta al Rey con algunos puntos que le parecieron dignos de remedio para la mejor administración de su cargo y logro del intento real sobre conclusión de la obra; y no habiendo tenido respuesta, en 8 de Abril de 1686 repitió la carta fundando sus observaciones en la práctica de año y medio.

Por cédula de 17 de Septiembre de 1684, se había pedido al Marqués de la Laguna que informase si estaba acabada la fábrica de la iglesia ó el estado en que se hallaba, los medios que se habían aplicado para ella, cuándo y lo que habían producido, lo que de ellos se hubiera consumido y lo que quedara en ser. Para cumplir el Virrey con esta orden, mandó al Sr. Escalante que le diese razón de lo que en esto había, para poder informar él, como informó. Pero el Sr. Escalante omitió en el informe dos puntos esenciales, así porque no esperaba remedio para ellos, como por no perjudicarse: notándolos ahora en la carta última dicha, los pone en conocimiento directo del Rey. De éstos el uno era el estar tan sobre sí el Maestro Mayor, el

Aparejador y Sobrestante Mayor, que juzgaban ser cortesía y no obligación obedecerle, sucediéndole que cuanto más empeño ponía en que se trabajara y adelantara la obra, menos se aplicaban estos artifices á sus ejercicios, sin que él pudiera hacer otra cosa que reprenderlos, cuando su falta merecería castigo, inconveniente que podría remediarse dándosele facultad para remover á los que no cumplieren con su obligación, poniendo otros en su lugar.

Otra causa señalaba y era los gastos superfluos que reportaba la fábrica, consistentes en dos salarios de á \$150 para un Contador y un Escribano, plazas inútiles, creadas tres años antes y tan inútiles, que sin ellas había corrido la obra desde sus principios, y creadas, el Contador no había hecho un número y el Escribano sólo asistía los domingos por la mañana á autorizar la paga que se hacía en tabla á los operarios y proveedores, acto al cual antes había asistido cualquier escribano Real sin tanto estipendio, por cuya razón proponía que se suprimieran esas plazas como inútiles y gravosas.

El Maestro Mayor ganaba \$800 y casa, sueldo que le parecía excesivo para el poco trabajo que tenía, habiendo muchos que le desempeñarían por \$500, ahorrándose 300.

Uno de los fondos destinados á la fábrica era medio real que cada tributario pagaba al año, para cuya recaudación se despachaban ampliamente 34 mandamientos por la Contaduría General de Tributos, que era la que hacía el recuerdo de los tributarios y la tasación del tributo, cobrando de derechos el Contador por despacharlos, \$219, y después, en la Secretaría del Superior Gobierno, por refrendarlos cobraban 115; de suerte que en esto perdía la fábrica \$334 anuales. Este gasto parecía inútil al Sr. Escalante, porque era obligación de estos oficiales reales trabajar en las cosas de su oficio, que eran las cuentas de la Real Hacienda, sin otro estipendio que el sueldo que disfrutaban; además, juzgaba inútiles los libramientos, porque los Alcaldes Mayores, al recoger este ramo, se guiaban por la tasación hecha para los tributos, y como habían de ser tantos los medios reales cuantos los tributarios, la cuenta no podía errarse, según lo tenía acreditado la experiencia, pues muchas veces estaba recogida y entregada la cantidad antes de recibirse el libramiento; y otras, con el pretexto de la falta de éste, se disponía de la cantidad recogida, para otros usos, y á veces aún negaban los Alcaldes haberlos recibido, y si iba un Juez á la averiguación, promovían un litigio con el fin de retardar la entrega, aprovechando mientras el uso del dinero. Este inconveniente se obviaría mandando el Rey que estos libramientos no se repitieran cada año, y sólo se enviaran de nuevo á aquellos partidos en que se hiciese nueva cuenta.

Finalmente, se quejó de que no habiendo dado cuenta de su ad-

ministración los mayordomos seculares en más de 40 años, ó si las dieron, como D. Fernando Altamirano, no se habían glosado, tan luego como los mayordomos fueron Canónigos, se había exigido al Sr. Rivera que las presentase á los tres meses de ejercicio, cobrándole por glosarlas el Contador, D. Francisco Castro, \$700; y habiendo muerto, por revisar las de cuatro meses que presentó su albacea, el mismo D. Francisco Castro pidió \$500; y que al mismo Sr. Escalante, al año y medio de su administración, le exigió el Tribunal las cuentas, siendo así que por reales cédulas estaba prevenido que se presentaran cada dos años; todo con el fin de multiplicar las costas que cobraban. Proponía como remedio, que el Tribunal de Cuentas nada cobrara por la revisión de éstas, como no cobraba por glosar las de alcabalas, tributos, Real Caja y demás ramos de la administración pública.

El Deán, D. Diego Malpartida, por su parte, creyó de su deber informar al Rey sobre los puntos que deseaba saber y tocantes á la fábrica de la catedral, sobre los cuales había pedido informes el Virrey en cédula de 1685 y, al efecto, le escribió una carta en 22 de Abril de 1686, imponiéndole de que la iglesia estaba concluida; pero que le faltaba una pieza para el tesoro, trassacristía y otras oficinas necesarias, para comodidad de los Canónigos, y después de ellas, el Sagrario; que también le faltaban las dos portadas: una que caía á la calle del Reloj y la otra á la plazuela de los Talabarteros. En cuanto al tiempo que había dilatado, dependía, en su concepto, de omisión en los sujetos á cuyo cargo había estado la obra, y por lo tocante á lo gastado en ella, opinó como el Sr. Escalante, que había gastos superfluos, que podían excusarse, señalando en los salarios los mismos defectos que este señor señaló, con más el sueldo del Mayordomo, á quien se daban mil pesos anuales;¹ proponiendo como remedio, la supresión del Mayordomo, sustituyéndole con un clérigo nombrado por el Cabildo con quinientos pesos de sueldo, y respecto del maestro, aparejador y sobrestante que se pusieran á jornal y sin casa, pagándoseles el día que trabajaran, que eran muchos los días de fiesta y muchos también los días en que por falta de materiales ó por otras causas se suspendía el trabajo, sacando ellos el mismo sueldo y ocupando la casa sin hacer nada: que acaso al comenzar la obra habría habido necesidad de establecer las cosas cual estaban; pero que en la actualidad y para lo que faltaba, con lo que él proponía bastaba. En los puntos relativos á libramientos y cuentas estuvo de acuerdo con el Sr. Escalante.

¹ En esto padeció equivocación el Sr. Malpartida: la Contaduría Mayor dijo de oficio que se le daban \$800. Al tiempo de que el Deán escribía era mayordomo el Canónigo Escalante, con quien no llevaba cordial relación.

Tenía empeño el Rey en que se hiciera en esta Catedral el altar que en la de Sevilla está destinado á los Santos Reyes, y en varias cédulas había dicho y repetido que se buscara medio para ello, sin haberlo conseguido. El Sr. Malpartida le propuso en la carta citada que se hiciera efectivo en los fiadores del Lic. Rivera el alcance de nueve mil pesos que había resultado en su contra, con lo cual y otra cantidad igual ó algo mayor con que ayudaría la fábrica espiritual del embargo y retención, hecha por espolio del Arzobispo, D. Fray Payo de Rivera, habría bastante, y si algo faltara, que sería poco, podría librarse sobre otro ramo.

En este punto hubo diferencia entre lo propuesto por el Deán y por el Canónigo Escalante. Este dijo que el altar de los Santos Reyes podría hacerse de la misma renta de la fábrica, con solo suspender la obra de la guarnición de las portadas y la de las torres, para continuarlas después.

Vistas estas exposiciones en el Consejo de las Indias y no habiendo llegado el informe, que por repetidas reales cédulas se había pedido á los virreyes, principalmente por la última, de 30 de Diciembre de 1686, al Marqués de la Laguna, se mandó por otra de 6 del mismo mes de Diciembre del año siguiente, al Conde de la Monclova, que en primera ocasión informara con separación sobre todos y cada uno de los puntos contenidos en dichas representaciones, para en su vista resolver lo conveniente. (Tomo 21, foja 397).

Este señor (el Conde de la Monclova), en 6 de Abril de 1689, acusó recibo de esta cédula, mas no informó sobre lo que se le mandaba, primero, porque se ocupó en el despacho de la flota que había de conducir el General José Fernández de Santillán, y después de despachada, porque recibió la orden de pasar al Perú, y poco después de recibida esta orden, llegó su sucesor, el Conde de Galve. Insistiendo, pues, el Rey en tener las noticias que deseaba, volvió á pedir las en 11 de Mayo de 1690. Recibida esta nueva cédula por el Conde de Galve, al ponerle el decreto de cumplimiento en 23 de Septiembre de 92, añadió que se agregara un tanto de ella á los autos que se encontraban en el oficio de Gobierno del cargo de D. Pedro de la Cadena y que se le presentasen en primera ocasión informes.

No satisfecho el Rey con pedir á los virreyes, que demoraban ó no evacuaban el informe, en 6 de Diciembre de 1687 encargó al Arzobispo y Cabildo de la catedral que le dieran su parecer acerca de los puntos contenidos en las cartas del Deán D. Diego Malpartida y del Canónigo Escalante, y ellos, en carta de 7 de Junio de 1688, informaron: Que habría notoria ventaja en que los contadores de Real Hacienda no cobraran derechos por la glosa de las cuentas de la catedral, como no los cobraban por glosar las de tributos y Real Caja, pero

que se corría el peligro que no se glosasen, pues no querrian ocuparse de este ramo nuevo sino lo último y nunca habría tiempo para él, y tampoco en horas extraordinarias si no tenían retribución también extraordinaria; inconvenientes que, en su concepto, podrían evitarse con que entraran en turno los Contadores del Tribunal para esta ocupación ó que se asignara algún premio á quien lo hiciera. Con vista de todas estas noticias é informes, que acaso fueron los primeros claros y especificados que llegaron á la Corte, el día 9 de Agosto de 1690 se despacharon varias cédulas resolviendo los diversos puntos que se habían propuesto en ellos; en la una mandó D. Carlos que cada año se tomaran las cuentas al Mayordomo, y que el Virrey nombrara el Contador que había de glosarlas, asignándole una retribución moderada por este trabajo. En 8 de Abril de 1691 se puso á esta cédula el auto de obediencia y se mandó ejecutar. En esta cédula se ordenaba también que se nombrara persona que glosara las cuentas pasadas.

En otra, se dijo al Conde de Galve que nombrara un Contador para que tocara los derechos que había cobrado el Contador más antiguo de cuentas, D. Francisco de Prado y Castro, por glosar las de la fábrica de la catedral, pues \$1,200 parecía excesivo, y si lo era, reintegrara el excedente. Cuando esta orden llegó á México, que fué en Abril de 91, el Contador Castro había muerto. Pero al mismo tiempo que esta cédula se despachaba, sin retirarla se proveyó otra, en la cual se mandaba al Virrey que condonara á Castro la cantidad que hubiese de devolver, llamándole y reprendiéndole severamente por lo pasado, haciéndole saber al mismo tiempo que se quedaba vigilada su conducta, conminándole con castigarle si reincidía, en virtud de tener dos mil ducados de sueldo y estar obligado á la glosa. Esta gracia fué alcanzada en virtud de cartas del Arzobispo y del Cabildo, escritas en 7 de Junio de 88, solicitando la condonación por tres razones: la primera, que se suponía que habría cobrado los \$1,200 por orden del Virrey ó al menos con su conocimiento y consentimiento; segunda, por ser el ministro más antiguo, celoso del servicio real, y tercera, porque estaba cargado de familia. Llegada esta cédula con la anterior, quedó su contenido sin efecto por la misma causa.

Otra cédula despachada con la anterior, recomendando al Virrey que activase la conclusión de la obra, procurando su perfección y hermosura, por ser esta iglesia la metropolitana y la ciudad residencia del Virrey, Real Audiencia y Tribunales eclesiásticos y seculares, que representaban la persona del Rey.

Otra llegó de igual fecha, pidiéndole pronto y pormenorizado informe sobre lo hecho, lo que falta que hacer y el tiempo que podrá tardar en concluirse la obra; y, finalmente, en la última, se disponía

que el medio real del tributo entrara en la caja real de México, á fin de evitar los inconvenientes de los libramientos, prohibiendo, al mismo tiempo, el cobro de derechos por los oficiales reales.

Tan lenta caminó la obra en el Gobierno de D. Melchor Portocarrero, que en casi dos años que duró, apenas pudo concluirse, el día 5 de Agosto del año 1688, poco antes de terminar él, la portada que se comenzó cuando gobernaba el Marqués de la Laguna, y se dió principio á la del lado opuesto en 27 del mismo mes. Estas circunstancias se encuentran consignadas en las inscripciones que se leen sobre las puertas respectivas. La del lado oriental, grabada en un cuadrilátero, dice: "Reynando en España y en este Nuevo Mundo el Católico Carlos || 2. y siendo Virrey de esta Nueva España D. Melchor Portocarrero || Lazo de la Bega, Conde de la Monclova, se feneció esta Real y especiosa Portada en 5 de Agosto de 1688 años, y se reedificó en 1804." La que mira al Empedradillo está en un óvalo reducido, con letra más pequeña, siendo más larga que la anterior, consiguientemente de no muy fácil lectura, dice así: "Reyn. en Esp. y en este Nuevo Mundo. el Cath. Carlos II y siendo || virrey, desta N. Esp. D. Melchor Potocarrero Laz. || de la Vega Code de la Monclova se dió principio á || esta Real y Especiosa Portada en beinte y || siete de Agosto de 1688 años y se acauo || 8 de Octubre de 1689 años gou. el || Exmo. Sr. D. Gaspar de Silua Code de Galve."

El texto de esta inscripción nos demuestra que en el gobierno del Conde de Galve se trabajó con más empeño que en el de su antecesor; que siendo iguales las dos portadas, ésta se hizo en la mitad del tiempo que la otra, y se concluyó, igualmente, el año 1695 la trasacristía, que también estaba comenzada. Por la parte interior que da al patio del colegio de Infantes, se le puso una inscripción conmemorativa que dice: "..... Carlos II Avgvsto Emperador de las Yndias, y siendo Virrey en este Nvebo Mvndo, el Exmo. Sr. Conde || este triángulo y adherentes de Sacristía Maior, á cvidado del Doctor Don Manvel || calante y Mendoza svperintendente de la Real fabrica.—Año de 1695."

En principios del siglo XVIII no sabemos que nada se hiciera: el abandono en que quedó el espacioso atrio de la Catedral, sin luz de noche, sin un guarda ni vigilante, daba lugar á excesos de diverso género y á faltas de respeto á la casa de Dios. La Junta de Policía Urbana creyó que debía intervenir en esto, excitando á los Canónigos que cercaran aquel recinto, así para el ornato, respeto y decencia de los templos, como para evitar desórdenes. Esta disposición no fué privativa para la catedral, se extendió á los templos de Santa Catarina Mártir, San Miguel, Santa Brígida y Corpus Christi. A consecuencia de lo mandado por la junta de policía, se circundó la

iglesia por los tres lados de Oriente, Sur y Poniente, con un muro que seguía la línea que ahora siguen los jardines y por delante avanzaba algunas varas más en dirección oblicua, saliendo un poco hacia la plaza, por el Poniente.

Era esta tapia de cal y canto, con pilastras de piedra berroqueña, á trecho sustentando una almena; cada una tan dilatada, que pilastras y almenas se contaban setecientas.¹

A los que la hemos visto ya con su cementerio en el estado que hoy se encuentra, nos es algo difícil comprender cómo se hallaba á fines del siglo pasado; sin embargo, puede uno imaginárselo fijando la atención en que el templo está casi al nivel de la calle por su espalda, y mucho más alto que ella por los costados y el frente, lo cual depende de que en la época á que nos referimos, la plaza estaba muy alta y desigual, y altas también las calles de las Escalerillas y Santa Teresa, la primera de Santo Domingo, la de los Cordobanes y la de Montealegre; de suerte que en ese tiempo, la catedral se hallaba al nivel del piso de la plaza.

Noventa y dos años estuvo la obra sin hacerse en ella cosa de substancia, hasta que en Enero de 1787 se comenzaron las torres bajo la dirección del maestro de arquitectura D. José Damián Ortiz, mexicano, natural de Jalapa. Cuatro años largos dilató su construcción, quedando concluída el año 1791, la del lado del Poniente el día 18 de Abril y la otra el 16 de Mayo. La altura de ellas es de setenta y dos varas y dos tercias, hasta la punta de la cruz.

Mientras las torres se hacían, otras mejoras también se llevaron á cabo en la misma catedral. Tan esbeltas torres demandaban más campanas y mejores de las que había; y se mandaron hacer tres á un español llamado D. Salvador de la Vega, quien las fundió en Tacubaya. La primera, que es la Mayor, mide del borde á la extremidad de las asas tres varas y tercia; de circunferencia exterior en su bordo diez varas: de diámetro interior tres varas diez pulgadas, y pesa doscientos setenta quintales. Corresponde el badajo á la campana: tiene de largo dos varas y media y pesa cinco quintales y medio, más diez y nueve libras. El día 8 de Marzo de 1792 fué consagrada al pie de la torre por el Arzobispo D. Alonso Núñez de Haro y Peralta y se dedicó á la Virgen de Guadalupe, llamándose con ese nombre. Cinco días después, es decir, el 13 del mismo mes, se subió al primer cuerpo de la torre del Poniente, y el 12 de Abril se pasó al segundo, que es el lugar donde se encuentra. No se hizo uso de ella inmediatamente, no obstante que todos deseaban oirla, prometiéndose de sus

¹ Exacta || Descripción || de la Magnífica || Corte || Mexicana || Cabeza del Nuevo || Americano Mundo, || Significada por sus esenciales || partes.

dimensiones una gran sonoridad, y se esperó un gran día para estrenarla; éste fué el de Corpus, que en ese año ocurrió el 7 de Junio, y su primer toque fué al alzar de la misa mayor. Grande fué el regocijo; al mismo tiempo que grave, dulcísimo, y tan intenso, que en días serenos se oye en más de dos leguas á la redonda.

La otra campana es la llamada "*Santo Angel de la Guarda*," de menores dimensiones que la Mayor, pesa ciento cincuenta quintales. Bendijo esta campana en Tacubaya, el día primero de Marzo de 1793, el Dr. D. Gregorio Omaña, Obispo de Oaxaca, y el día 9 se subió á su lugar, que está en el primer cuerpo de la misma torre. Tampoco se estrenó luego esta campana: su primer toque fué el de la Oración de la tarde, el 27 de Marzo del mismo año, Miércoles Santo, después de las Tinieblas.

D. Francisco Sedano, testigo de vista, con gran sencillez describe el modo como fueron subidas á la torre estas pesadas moles: "Se subió, dice, hablando de la Mayor, con una máquina de 24 poleas de bronce y 4 cabrestantes ó sogas de lechuguilla, y 2 grúas á cuyos ejes se afianzaron los cabrestantes, las grúas las movían, dando vueltas en torno, dos hombres que andaban dentro de cada una de ellas, y causó admiración la facilidad con que subía y bajaba las veces que se hizo experiencia, y cuando se subió sin estrépito ni ruido y lo que es más, sin peligro de los operarios." De la misma suerte se subió la segunda y la honra de haber ejecutado ambas operaciones, es del mismo arquitecto mexicano D. Damián Ortiz, que construyó las torres.

La tercera campana que fundió Vega fué la que sirve de esquila en la misma torre del Poniente. Lleva el nombre de San Salvador y pesa treinta quintales, una arroba, quince libras; la consagró el Sr. D. Andrés Llanos de Valdés, Obispo de Monterrey, y se estrenó el 11 de Diciembre de 1792, con el repique á vuelo á las doce del día.

En resumen, la catedral de México es el templo mayor y mejor de la ciudad. Está situada en el lado Norte de su gran plaza, con su fachada al Mediodía; esta fachada es de bella arquitectura, con tres amplias y elevadas puertas, la del centro algo mayor que las laterales, tiene cuatro estatuas de mármol blanco, simétricamente distribuidas entre las columnas que la adornan. Las del primer cuerpo son de los apóstoles San Pedro y San Pablo, y las del segundo, de otros dos apóstoles. Sobre cada puerta un bajo relieve, en losa de mármol, que representa la Asunción gloriosa de la Virgen María, con inscripción latina al pie. Corona el centro de la fachada un hermoso reloj adornado con un grupo compuesto de las tres virtudes: Fe, Espe-

¹ Noticias de México, artículo Campana.